

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por el Instituto Ruca Suyai, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto de Capacitación "II Jornadas de Actualización en Discapacidad. Técnicas y Estrategias del Análisis Conductual Aplicado al tratamiento Educativo de niños y adolescentes con necesidades especiales", destinado a profesionales del área de la Salud, de la Educación y estudiantes de carreras afines, con una carga horaria de 12 horas Cátedra, a llevarse a cabo el día 27 de Agosto del 2011, en la Localidad de Cipolletti ;

Que esta jornada pretende mejorar el proceso diagnóstico de los Trastornos Generales del Desarrollo, comprender el por qué de las conductas que se observan en los niños y jóvenes con ese diagnóstico y profundizar en las diferentes propuestas de abordaje para su tratamiento;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de Capacitación "II Jornadas de Actualización en Discapacidad. Técnicas y Estrategias del Análisis Conductual Aplicado al tratamiento Educativo de niños y adolescentes con necesidades especiales", destinado a profesionales del área de la Salud, de la Educación y estudiantes de carreras afines, con una carga horaria de 12 horas Cátedra, a llevarse a cabo el día 27 de Agosto del 2011, en la localidad de Cipolletti.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2334  
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General